

N°328-2024/INSN/OP**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Lima, 29 de Abril de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°005592-2024/OP-5081-2024/ACA-2558-2024;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado en fecha 21 de marzo de 2024, por la servidora **Ivonne DAVILA CALDERON**, identificada con **DNI N°16758719** con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, condición laboral Nombrada, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 44 días, del 18 de marzo al 30 de abril de 2024;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N° 710-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registro de Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de Oficina de Personal, fecha 02 de abril 2024, e Informe N°0015-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de Oficina de Personal, de fecha 26 de abril de 2024, la Servidora registra 00 día de Licencia sin Goce de Haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Jefa de Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando N°235-OEA-INSN-2024, fecha 26 de abril de 2024, el Jefe de Oficina de Logística con Nota Informativa N°1300-OL-INSN-2024, fecha 19 de abril de 2024, y la Jefa de la Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos, con Memorando N°224-UPLCP-OL-INSN-2024 fecha 12 de abril de 2024, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la Servidora **Ivonne DAVILA CALDERON**; y con las autorizaciones de las Jefaturas inmediatas superiores y el Informe N° 0015-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar con eficacia anticipada cuarenta y cuatro (44) días de Licencia sin Goce de Remuneraciones por asuntos particulares a partir del 18 de marzo al 30 de abril de 2024, a la Servidora, **Ivonne DAVILA CALDERON**; con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, Nombrada, Código SIAF N°0126-0072, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
(CORLAD-2052-Mg/RRHH)
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado/a ()
Área de Control de Asistencia ()